

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2009.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a Diana Mioño Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez (AIO)

Partido Popular (P.P.):

D. Luis Barrios Pitarque

D^a María Paz Ceballos Gómez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE): ausente

Sres. Concejales: Excusa asistencia: D. José Manuel Fernández González

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 19.05 horas del día 23 de octubre de 2009 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Ángel Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los Sres. Concejales asistentes el acta del pleno de 11 de septiembre de 2009, redactada por Secretaría, que es aprobada por asentimiento unánime.

Acto seguido se someten a deliberación los asuntos incluidos en el Orden del Día, incorporándose la Concejala, Sra. Del Castillo.

2.- MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-

El Sr. Alcalde expone que se han recibido multitud de quejas por el incremento de la cuota a pagar por los vecinos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles –IBI- urbano y que es preciso adoptar medidas para que esa carga impositiva no aumente para años sucesivos, pues resulta muy elevada. Propone, por tanto, calcular una rebaja en el tipo impositivo para el año 2010, sin perjuicio de que en años sucesivos se revise nuevamente.

El Sr. Secretario-Interventor informa del procedimiento de aprobación de la Ordenanza y sus modificaciones, tipos máximo y mínimo, períodos de reducción de los tipos, forma de incremento de la base liquidable y otros aspectos jurídicos sobre el Impuesto.

Se produce una amplia deliberación entre los asistentes y se realizan cálculos estimativos de las cuotas a recaudar en 2010 a partir de los datos de 2009, teniendo en cuenta los incrementos producidos desde 2006, último año de los valores catastrales anteriores. Como resultado de las estimaciones anteriores, se estima por los asistentes conveniente rebajar el tipo impositivo hasta el 0,35 %.

Doña Diana Mioño propone a su vez que se apruebe una bonificación para familias numerosas en la cuota; sin embargo los asistentes no consideran necesaria esa bonificación, que es rechazada.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, se acuerda por el voto de 5 concejales y la abstención de la Sra. Mioño:

Primero: Modificarla Ordenanza fiscal y el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, que se establece en el 0,35 %.

Segundo: Someter a información pública el contenido de este acuerdo durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan ser presentadas reclamaciones por los interesados; transcurrido dicho plazo sin que se produzcan, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, que será publicado en el B.O.P. de Segovia.

3.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES.-

A propuesta de la Alcaldía se acuerda designar fiestas locales no laborables para el año 2010:

- 7 de enero, San Julián
- 20 de agosto, Virgen del Rosario

4.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS SOBRE URBANIZACIONES NO RECIBIDAS EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES.-

Expone el Sr. Alcalde que se han venido dando licencias urbanísticas sin tener la condición de solar, pues muchas calles no están entregadas, sino que son privadas. Para evitar esta situación propone que se establezca un criterio que permita determinar si se dan o no las licencias que se soliciten en el futuro.

El Sr. Secretario confirma que, efectivamente, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determina la obligación de entregar y recibir las urbanizaciones no entregadas al Ayuntamiento y la sanción que impone, esto es, la prohibición de otorgar licencias a parcelas en urbanizaciones no entregadas, pero que hasta la fecha se han concedido al no estar en manos de cada peticionario de licencia la posibilidad ni la responsabilidad de ejecutar la urbanización completa. Que existe la posibilidad de gravar las licencias con una fianza que responda de la ejecución de su cuota parte en la urbanización, para impedir que se produzcan situaciones injustas.

Se plantean diversas cuestiones por los asistentes. Así Doña M^a Julia del Castillo señala que no podemos paralizar la concesión de licencias en un momento de crisis como el actual. También se plantea por los Concejales que el Ayuntamiento fuerce la entrega y recepción de urbanizaciones aplicando contribuciones especiales u órdenes de ejecución que permitan con el tiempo ir recibiendo las calles y legalizando las situaciones; pero dado que no se podría actuar en todas ellas a la vez, habría de establecerse unos criterios de ordenación de las entregas de las urbanizaciones y calles, ejecución de obras, financiación, recaudación ejecutiva, etc, lo cual conllevaría un largo período, durante el

cual habría de quedar resuelto si se conceden o no licencias, como hasta ahora se ha venido haciendo.

Dada la complejidad de la cuestión, que continúa siendo debatida por los asistentes, el Sr. Alcalde, de acuerdo con ellos, deja el asunto sobre la Mesa, a fin de que sea estudiado con detenimiento.

5.- EXAMEN DE PROPUESTA DE REVISIÓN DE OFICIO DE ESTUDIO DE DETALLE “LOS CABESTREROS”.-

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de que con posterioridad a la aprobación de Estudio de Detalle “Los Cabestreros” se recibió un informe de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Castilla y León solicitado por el Ayuntamiento que interpreta que dado que el vial está claramente definido en el plano nº 3 de Ordenación de las Normas Subsidiarias de Ortigosa del Monte, se considera que el vial forma parte de la ordenación general. Por ello, concluye el informe, que la modificación del vial es una modificación puntual de las NNSS y requiere tramitarse como tal y no como Estudio de Detalle.

El Sr. Alonso manifiesta que la de Cabestreros era una calle pública y que habrá que recuperarla y hacer lo posible para que no se pierda. Que hay un acuerdo del pleno en 1917 que trata sobre el ancho de la calle con sus propietarios y que por lo tanto es calle pública.

El Sr. Secretario informa que, a su juicio, la modificación de un vial de la naturaleza del que se discute, si fuera efectivamente un vial, no sería un sistema general, sino un sistema local.

El Sr. Alonso reitera que no cabe modificación de calle sin modificación del Plan; no se le puede regalar la calle a nadie y alguien tuvo que decirlo. Y que traerá un informe que se ha encargado.

El Sr. Alcalde deja el asunto sobre la Mesa hasta la recepción y análisis del informe.

6.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Toma la palabra Doña Diana Mioño a fin de que se resuelva sobre días de cierre de la guardería, proponiendo los días 24 hasta el 8 de enero; 5,6 y 7 de abril y desde el 20 de agosto hasta el 6 de septiembre.

Tras breve deliberación se acuerda este calendario.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluido el acto siendo las 21,00 horas, levantándose la presente acta, que firman el Sr. alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.